



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 128/2023.

Y VISTO: La necesidad de la designación del director de Seguridad Ciudadana Municipal que depende de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Y CONSIDERANDO: Que es facultad del Intendente Municipal designar todos los funcionarios políticos que componen el Departamento Ejecutivo, quienes refrendan con su firma todos los actos del funcionario responsable del área.

Que, conforme surge del art. 45 de la Carta Orgánica Municipal se ha aprobado por Ordenanza especial el nuevo organigrama que fija la competencia y funciones de cada una de las Secretarías que tendrá el gobierno Municipal.

Que en este estado debe designarse el Director de Seguridad Ciudadana Municipal que comenzará su mandato una vez tomado juramento en acto público.

POR TODO ELLO:

Y de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 14* de la Carta Orgánica Municipal:

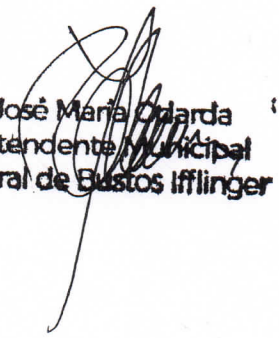
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-
IFFLINGER DECRETA:**

ARTICULO 1*: Designar Director de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal, al señor Guillermo RAFFO, D.N.I. N* 16.411.470.

ARTÍCULO 2*: Percibirá por la tarea encomendada una suma mensual en concepto de viáticos para cubrir sus gastos personales, conforme lo determinará el Departamento Ejecutivo Municipal, ello es en virtud de que el mismo se encuentra acogido al beneficio la jubilación provincial y opta por seguir percibiendo sus haberes de la seguridad social.

ARTÍCULO 3*: Previo juramento de Ley, póngasele en posesión del cargo.

ARTÍCULO 4*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.


José María Olarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger